



Mérida, Yucatán a 15 de septiembre del 2021  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0051/2021  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

**Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia**  
**Director General**  
**Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán**  
**Presente.**

En atención a su oficio **DG/1011/2021** por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo.....por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán"**.

Al respecto, el Instituto, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que el anteproyecto tiene por objeto ajustar la integración de la estructura del organigrama, facultades y obligaciones del Director de Planeación Territorial, y la creación de la Dirección de Gestión Estratégica.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que se tiene como propósito establecer un esquema de priorización de atención de acuerdo con las necesidades de la población.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>1</sup> **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

---

**Ana Carolina Hidalgo Ortiz**  
**Encargada de la Dirección de Innovación**  
**y Mejora Regulatoria**

VCP/RHP  
Ccp. Archivo

---

<sup>1</sup>Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.